REPUBLICA DEL PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015 MTC/01
Reg. N° 1324
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 24 MAR. 2016

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 443-2016-MTC/16

Lima, 20 MAYO 2016

Vista, la Carta S/N de fecha 09 de mayo 2016 con E-127645-2016, de la empresa BEAGLE SHIPPING S.A. a través de la cual solicita la rectificación de Información consignada en los considerandos de la Resolución Directoral N° 322-2014-MTC/16, que aprueba el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 322-2014-MTC/16 se aprueba el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, presentado a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la empresa BEAGLE SHIPPING S.A. mediante Carta s/n con P/D N° 088472 de fecha 21 de mayo de 2014, el mismo que fue notificado a la mencionada empresa mediante Oficio N° 979-2014-MTC/16 de fecha 24 de junio de 2014;

Que, mediante documento de vistos, la representante legal de la empresa BEAGLE SHIPPING S.A., solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 322-2014-MTC/16 que aprueba el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, por cuanto en la parte considerativa de la mencionada resolución se consignó un numero errado de la Resolución Directoral de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que otorga el permiso de operación especial a la mencionada empresa, para el Servicio de Transporte Terrestre de Material y/o Residuos Peligrosos;

Que, mediante el Informe N° 388-2016-MTC/16.01.EABU elaborado por el especialista ambiental, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, se recomienda realizar la rectificación de la Resolución Directoral N° 322-2014-MTC/16 que aprueba el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos de fecha 16 de junio de 2014, dado que en el décimo considerando se consignó "Que, la empresa BEAGLE SHIPPING S.A., cuenta con Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligroso por carretera otorgado mediante Resolución Directoral N° 4110-2013-MTC/15 de fecha 02-10-2013 la misma que se encuentra vigente hasta el 02-10-2018;", Cuando debería decir: "Que, la empresa BEAGLE SHIPPING S.A., cuenta con Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligroso por carretera otorgado mediante Resolución

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directoral N° 2735-2011-MTC/15 de fecha 22-07-2011 la misma que se encuentra vigente hasta el 22-07-2016;";

Que, el numeral 1° del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Informe N° 088-2016-MTC/16.VDZR señala que es procedente la rectificación del décimo considerando de la Resolución Directoral N° 322-2014-MTC/16 de fecha 16 de junio de 2014, que aprueba el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos de la empresa BEAGLE SHIPPING S.A., dado que no se altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 322-2014-MTC/16, por lo que resulta procedente corregir el error material mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido, debiendo remitir copia de dicha resolución a la empresa BEAGLE SHIPPING S.A. para los fines que considere pertinentes de conformidad con lo estipulado en el numeral 2° del artículo N° 201, de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, a pedido de parte, el error material consignado en el décimo considerando de la Resolución Directoral N° 322-2014-MTC/16 de fecha 16 de junio de 2014, que aprueba el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos de la empresa BEAGLE SHIPPING S.A, de conformidad con lo expresado en la presente Resolución, debiendo consignarse lo siguiente:

DICE:
"Que, la empresa BEAGLE SHIPPING S.A., cuenta con Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligroso por carretera otorgado mediante Resolución Directoral N° 4110-2013-MTC/15 de fecha 02-10-2013 la misma que se encuentra vigente hasta el 02-10-2018;"

DEBE DECIR:
"Que, la empresa BEAGLE SHIPPING S.A., cuenta con Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligroso por carretera otorgado mediante Resolución Directoral N° 2735-2011-MTC/15 de fecha 22-07-2011 la misma que se encuentra vigente hasta el 22-07-2016;"

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa BEAGLE SHIPPING S.A., para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Miguel Antonio Rodriguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales